

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)
Liquidación de Sociedad Conyugal
Rdo: 2008-0065

Atendiendo el poder allegado por el demandado señor OSCAR ALEXANDER CASTAÑEDA GUEVARA identificado con cc 71.690.649, se ordena el desarchivo del expediente, y para representarlo, en los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado JUAN DAVID GARCIA PEREZ portador de la T.P 150.262 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ